

Pensiones

El derecho de recibir una pensión a cargo del erario público como contraprestación del trabajo realizado a lo largo de la vida laboral de una persona es, junto con los derechos a la educación obligatoria y el acceso gratuito a la sanidad, una de las bases donde se han asentado los llamados Estados del Bienestar de las sociedades contemporáneas.

De forma reiterada han surgido voces interesadas que cuestionaban la existencia de tales derechos, así como la obligación del Estado de preservarlos. En números anteriores de esta revista, se ha analizado el carácter de los servicios públicos como elementos esenciales de cohesión, que evitan la desestructuración de las sociedades desarrolladas. En este número desarrollamos un tema, el de las pensiones, que tiene una trascendencia básica, y a que, en más del 80% de los casos, estos ingresos son los únicos que se perciben en un, cada vez mayor, número de años.

Como se podrá comprobar con la lectura de este número, los sistemas de pensiones de los empleadas y empleados públicos no son idénticos, unos son regulados por el sistema de clases pasivas del Estado y otros por el sistema general de la Seguridad Social. Ambos son analizados y de ambos se hace una pequeña reseña de su evolución. Por último, también se ofrece una situación simulada sobre la cuantía de pensiones que quedarían, a fecha de hoy, tanto en un régimen como en el otro.